



11 de agosto de 2023
Circular OSG-4-2023

Señores:
Vicerrectores
Decanos de Facultad
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Con el fin de maximizar los recursos institucionales, además de mejorar y agilizar el servicio brindado a toda la comunidad universitaria, la Oficina de Servicios Generales comunica que se realizarán cambios en el horario y recorrido del Servicio de Bus Interno.

1. A partir de este semestre habrá dos puntos de partida que serán con horarios alternos de la Facultad de Educación y del antiguo edificio de la Facultad de Ingeniería, el Servicio de Bus Interno será únicamente para traslados entre la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio hacia Finca 2 y Finca 3.
2. Los servicios que inician en Finca 2 y Finca 3 finalizarán, en las paradas de la Facultad de Educación, por lo que todos los usuarios deberán bajarse del autobús en ese punto, para iniciar la siguiente carrera.
3. Se establecieron las siguientes franjas horarias de alta demanda en el servicio las cuales comprenden de 6:10 a.m. a 8:00 a.m., de 11:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 5:00 p.m. a 7:00 p.m., durante esas horas habrán dos únicos puntos de salida desde la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio hacia Finca 2 y Finca 3, que serán la Facultad de Educación y en el edificio de antigua Facultad de Ingeniería, en este rango de tiempo no se dará el servicio completo en la Milla Universitaria por lo que el autobús dará vuelta en la rotonda de Ciencias Económicas.
4. La milla universitaria será cubierta en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 9:50 p.m.
5. El servicio que recorrerá toda la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, será únicamente para trasladar usuarios a Finca 2 y Finca 3, por lo que no se permitirán traslados internos entre paradas de Finca 1,





Circular OSG-4-2023
Página 2

esto con el fin de maximizar el servicio para usuarios que requieran trasladarse a mayor distancia.

6. Es indispensable portar el carné de estudiante, funcionario o cualquier documento probatorio que lo identifique como parte de la Comunidad Universitaria.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente emitir un comunicado a toda la Comunidad Universitaria informando dichos cambios, los cuales regirán a partir del próximo 15 de agosto del año en curso.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Ing. Angela García León, MGP.
Directora

AGL/PNT/SDF

C.
Archivo